

Cuerpo I - 4

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

4

Viernes 25 de Julio de 2014 N° 40.916

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.- Rodolfo Baier Esteban, Subsecretario General de Gobierno.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

NOMBRA EN LA PLANTA NACIONAL DE CARGOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUS SECRETARÍAS MINISTERIALES Y LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, A PERSONA QUE SEÑALA

Santiago, 28 de marzo de 2014.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 42.- Visto: Lo dispuesto en la ley N°16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N°1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la ley N°19.179, que modifica Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; la ley N°20.713, de Presupuestos para el año 2014; el artículo 4° y la letra b) del artículo 7° del DFL N°29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 2° letra k) y 62° del DFL N°1, de 2005, del Ministerio del Interior, que refunde, coordina, sistematiza y actualiza la ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 32 N°10, del DS N°100, de 2005, del Ministerio Segpres, que refunde, coordina y sistematiza la Constitución Política de la República de Chile; el DS (V. y U.) N°21, de 2014; la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

Teniendo presente:

- a) Que a través del DS (V. y U.) N°21, de 2014, se aceptó a don Juan Andrés Muñoz Saavedra, RUN 13.791.476-K, la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial grado 3 EUR., de la Planta Nacional de Cargos de esta Secretaría de Estado, a contar del 11 de marzo de 2014.
- b) Lo propuesto por el señor Intendente de la Región Metropolitana a través de oficio Res. N°2, de 17 de marzo de 2014 y habiéndose oído a la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- c) Que este nombramiento no excede la dotación de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó el presupuesto de la Nación, para el año 2014.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 17 de marzo de 2014, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en el cargo y grado que se indica, a la siguiente persona:

Seremi Región Metropolitana

Aldo Mario Ramaciotti Fracchia RUN 8.383.373-4 Arquitecto Seremi G.R. 3 EUR.

- 2. El señor Ramaciotti Fracchia, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3º del DL Nº479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la ley Nº19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.
- 3. Por razones impostergables de buen servicio la persona mencionada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación del presente decreto.
- 4. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida 18.01.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, tómese razón, regístrese, notifiquese y publiquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Jaime Romero Álvarez, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

NOMBRA EN LA PLANTA NACIONAL DE CARGOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUS SECRETARÍAS MINISTERIALES Y LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, A PERSONA QUE SEÑALA

Santiago, 28 de marzo de 2014.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 49.- Visto: Lo dispuesto en la ley N°16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N°1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la ley N°19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; la ley N°20.713, de Presupuestos para el año 2014; el artículo 4° y la letra b) del artículo 7° del DFL N°29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 2° letra k) y 62° del DFL N°1, de 2005, del Ministerio del Interior, que refunde, coordina, sistematiza y actualiza la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 32 N°10, del DS N°100, de 2005, del Ministerio Segpres, que refunde, coordina y sistematiza la Constitución Política de la República de Chile; el DS (V. y U.), N°23, de 2014; la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

Teniendo presente:

- a) Que a través, del DS (V. y U.), N°23, de 2014, se aceptó a don Homero Antonio Villegas Núñez, RUN 7.432.252-2, la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial grado 4 EUR, de la Planta Nacional de Cargos de esta Secretaría de Estado, a contar del 11 de marzo de 2014.
- b) Lo propuesto por el señor Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y habiéndose oído a la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- c) Que este nombramiento no excede la dotación de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó el presupuesto de la Nación, para el año 2014.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 18 de marzo de 2014, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en el cargo y grado que se indica, a la siguiente persona:

Seremi Región de Magallanes y Antártica Chilena

Fernando Iván Haro Meneses RUN. 8.107.853-K Arquitecto Seremi Gr. 4 EUR.

- 2. El señor Haro Meneses, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3º del DL Nº479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la ley Nº19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.
- 3. Por razones impostergables de buen servicio la persona mencionada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación del presente decreto.
- 4. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida 18.01.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, tómese razón, regístrese, notifiquese y publiquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.-Jaime Romero Álvarez, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.